



Factura: 001-002-000090086



20181701036P04212

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701036P04212						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2018, (9:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENCIA BENITEZ FREDDY GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712055050	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	SANDOVAL RUIZ BYRON RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710549377	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CONDE ROMERO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709131187	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE OTORGA LA TERCERA COPIA Y LAS RAZONES DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 216-2017, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		402.00					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701036P04212

Factura No.: 001-002-000090086

Notaria:

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA COVASA CVSIMPORT CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: VALENCIA BENITEZ FREDDY GIOVANNY Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 402.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy martes veintidos de Mayo del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía IMPORTADORA COVASA CVSIMPORT CIA.LTDA., el señor VALENCIA BENITEZ FREDDY GIOVANNY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor SANDOVAL RUIZ BYRON RUBEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor CONDE ROMERO JOSE EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo

setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis; y, que se agrega como habilitante, bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VALENCIA BENITEZ FREDDY GIOVANNY	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SANDOVAL RUIZ BYRON RUBEN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CONDE ROMERO JOSE EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTADORA COVASA CVSIMPORT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

MAYOR DE HILOS (HILADOS), LANAS Y TEJIDOS (TELAS).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE HOGAR, COLCHONES Y ALFOMBRAS. VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE OFICINA. VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES. VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN. VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los

indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VALENCIA BENITEZ FREDDY GIOVANNY	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
SANDOVAL RUIZ BYRON RUBEN	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
CONDE ROMERO JOSE EDUARDO	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
TOTALES	402	402.0	402.0	402.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SANDOVAL RUIZ BYRON RUBEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CONDE ROMERO JOSE EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

VALENCIA BENITEZ FREDDY GIOVANNY
CEDULA: 1712055050

SANDOVAL RUIZ BYRON RUBEN
CEDULA: 1710549377

CONDE ROMERO JOSE EDUARDO
CEDULA: 1709131187

Firma Notario(a), Público(a):

ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
Identificacion: 1712331444

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

MARIA
AUGUSTA
PENA
VASQUEZ

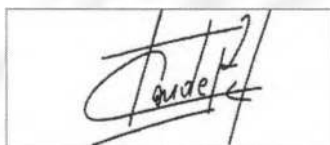
Firmado digitalmente por MARIA
AUGUSTA PENA VASQUEZ
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000073342,
cn=MARIA AUGUSTA PENA
VASQUEZ
Fecha: 2018.05.22 19:21:08 -05'00'

LA

NO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709131187

Nombres del ciudadano: CONDE ROMERO JOSE EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO SILVA LESBIA CAROLA

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: CONDE FLORES JOSE FAUSTO

Nombres de la madre: ROMERO BOADA MARTHA YOLANDA ELOISA

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-123-03454



188-123-03454

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

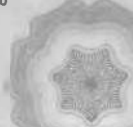
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170913118-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CONDE ROMERO
JOSE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LESBIA CAROLA
MALDONADO SILVA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO** **V4443V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONDE FLORES JOSE FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO BOADA MARTHA YOLANDA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-08

DIRECTOR GENERAL **PARA DES ECUADOR**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 **006 - 336** **1709131187**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

CONDE ROMERO JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 7**
KENNEDY
PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

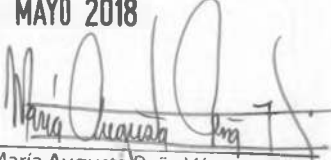
F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

IMP IGM MJ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: Foja (s) útil(es)

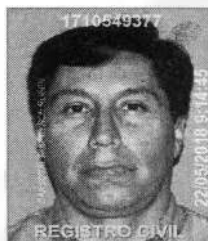
Quito-DM, a **22 MAYO 2018**




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710549377

Nombres del ciudadano: SANDOVAL RUIZ BYRON RUBEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORLA SALAZAR SORAYA J

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: SANDOVAL SYLVIO ROMEO

Nombres de la madre: RUIZ MARIA IGNACIA SUSANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-123-03426



186-123-03426

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL RUIZ
BYRON RUBEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SORAYA J
MORLA SALAZAR

Nº 171054937-7




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANDOVAL SYLVIO ROMEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ MARIA IGNACIA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-21




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No
013 - 096 NÚMERO
1710549377 CÉDULA

SANDOVAL RUIZ BYRON RUBEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4




**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

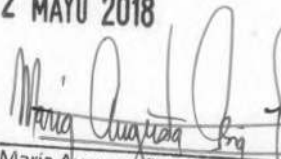


F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: Foja (s) útil(es)

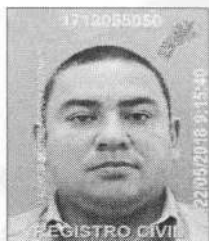
Quito-DM, a **22 MAYO 2018**




Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712055050

Nombres del ciudadano: VALENCIA BENITEZ FREDDY GIOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONDE ROMERO MARIA G

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: VALENCIA SEGUNDO ANIBAL

Nombres de la madre: BENITEZ JUDITH ELINA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-123-03494



184-123-03494

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA BENITEZ FREDDY GIOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1972-08-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MATERIA **O**
CONDE ROMERO

N. 171205505-0

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

VALENCIA SEGUNDO AMBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENITEZ JUDITH ELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-03

IGM 17 10 031 12

00070707

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003
JUNTA No

003 - 337
NÚMERO

1712055050
CÉDULA

VALENCIA BENITEZ FREDDY GIOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CARCELÉN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 2

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Roberto Corrao
F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a **22 MAYO 2018**



Ab. María Augusta Peña Vázquez
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO